

MINISTERIO DE FINANZAS PUBLICAS
GUATEMALA. C. A.

ACUERDO MINISTERIAL DE PRESUPUESTO No. 58-2011.

Guatemala, 16 de marzo de 2011.

EL MINISTRO DE FINANZAS PUBLICAS,

CONSIDERANDO:

Que el Ministerio de Comunicaciones, Infraestructura y Vivienda solicita autorización a tres modificaciones presupuestarias, destinadas a la regularización de gastos de subsidios con cargo al fideicomiso del Fondo Guatemalteco para la Vivienda (Foguavi); y complementar el pago de los bonos profesional y de antigüedad al personal de la Dirección General de Aeronáutica Civil.

CONSIDERANDO:

Que es procedente autorizar las modificaciones presupuestarias mencionadas, en virtud de haberse llenado los requisitos legales correspondientes, y con base en el Dictamen Número **147** de fecha **15 MAR. 2011**, propuesto por la Dirección Técnica del Presupuesto;

CONSIDERANDO:

Que al tenor de lo preceptuado en el Decreto Número 101-97 del Congreso de la República de Guatemala, Ley Orgánica del Presupuesto, Artículos 13 y 29, la asignación presupuestaria no obliga a la realización de los gastos, y las autoridades del Ministerio de Comunicaciones, Infraestructura y Vivienda, serán los autorizadores de egresos en cuanto a su respectivo presupuesto, por lo que, queda bajo su responsabilidad las modificaciones presupuestarias propuestas y la utilización correcta de los créditos autorizados;

POR TANTO;

De conformidad con lo que establece el Decreto Número 101-97 del Congreso de la República de Guatemala, "Ley Orgánica del Presupuesto", Artículo 32, numeral 2, literales a) y b);

MINISTERIO DE FINANZAS PUBLICAS
GUATEMALA. C. A.

ACUERDA:

Artículo 1. Aprobar dentro del presupuesto de egresos vigente del Ministerio de Comunicaciones, Infraestructura y Vivienda, las modificaciones presupuestarias contenidas en los Comprobantes forma C02, que a continuación se indican:

COMPROBANTE NUMERO	INSTITUCION	FUENTE DE FINANCIAMIENTO		VALOR Q.	
		ORIGEN	DESTINO	DEBITO	CREDITO
38	TOTAL: Ministerio de Comunicaciones, Infraestructura y Vivienda			<u>4,561,679.00</u>	<u>4,561,679.00</u>
42	Ministerio de Comunicaciones, Infraestructura y Vivienda	31	31	13,500.00	13,500.00
54	Ministerio de Comunicaciones, Infraestructura y Vivienda	21	43	4,540,274.00	4,540,274.00
		31	31	7,905.00	7,905.00

Fuentes de financiamiento:

- 21 Ingresos tributarios IVA Paz
- 31 Ingresos propios
- 43 Disminución de caja y bancos de colocaciones internas

RESUMEN DEL MOVIMIENTO PRESUPUESTARIO
(Cifras en Quetzales)

RESUMEN	DEBITO	CREDITO
TOTAL:	<u>4,561,679.00</u>	<u>4,561,679.00</u>
Ministerio de Comunicaciones, Infraestructura y Vivienda	<u>4,561,679.00</u>	<u>4,561,679.00</u>
Gastos de Funcionamiento	21,405.00	21,405.00
Componentes de Inversión:	<u>4,540,274.00</u>	<u>4,540,274.00</u>
Transferencias de Capital	4,540,274.00	4,540,274.00


[Handwritten signature]

MINISTERIO DE FINANZAS PUBLICAS
GUATEMALA, C. A.

Artículo 2. Las operaciones que se derivan de las presentes modificaciones presupuestarias por el valor total de **CUATRO MILLONES QUINIENTOS SESENTA Y UN MIL SEISCIENTOS SETENTA Y NUEVE QUETZALES EXACTOS (Q.4,561,679.00)**, contenidas en el presente Acuerdo, surten efecto a partir de la fecha del mismo, debiendo la Dirección Técnica del Presupuesto realizar las operaciones presupuestarias correspondientes.


Alfredo Del Cid Pinillos
MINISTRO DE FINANZAS PUBLICAS




Lic. Edgar A. Hernández Navas
Viceministro de Finanzas Públicas

